



# Ordena TEPJF emitir nueva sentencia sobre Blanco

ERIKA HERNÁNDEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó ayer a la Sala Especializada dictar sentencia en la denuncia contra el diputado morenista Cuauhtémoc Blanco por violencia política de género.

Los magistrados regionales argumentaron que el plazo había caducado, por lo que cerraron el expediente.

Sin embargo, la Sala Superior determinó que el plazo para la caducidad sea a partir del 25 de febrero de este año, no del anterior.

“Se señala que la responsable no debió tomar en cuenta el lapso en el que otras autoridades estuvieron a cargo de la resolución sin tener atribuciones para ello, ya que durante ese lapso la autoridad competente no estuvo en aptitud de ejercer su facultad sancionadora.

“No debe resentir perjuicio conforme al deber de las autoridades del estado de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Se revoca la resolución impugnada para efecto de que la Sala Especializada emita una nueva determinación”, establece la sentencia.

El 14 de junio de 2023, Juanita Guerra Mena, en su calidad de diputada federal

por el Tercer Distrito en Morelos en ese momento, presentó ante el INE una denuncia en contra de Blanco, entonces Gobernador de Morelos, por violencia política.

La legisladora afirmaba que en el marco de la conmemoración del aniversario de la Gesta Heroica del Rompimiento del sitio de Cuautla, Morelos, se le impidió participar en la organización, además de diversas actitudes del mandatario hacía ella.